



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 12 8 AGO 2023,

RES. DECECO N° 685 - 23

Expte. N° 6430/23

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras durante el mes de Junio del presente año a la Esp. María Carolina Cabezas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Cabezas se encontraba ocupando el cargo Categoría 4 – Supervisora de Presupuesto y Rendición de Cuentas, hasta su promoción como Directora General Administrativo Económica, el día 6 de Julio de 2023. (Res DECECO N° 536/23)

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 2.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de hasta veinte (20) horas extras durante el mes de Junio de 2023, a la Esp. María Carolina CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por la Esp. CABEZAS, serán certificadas por el C.U. Luis Alberto Rodríguez, Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 11, Res CS 504/22 – Res R N° 826/23 y Res CS N° 233/23(Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la liquidación y el pago de doce (12) horas extras durante el mes de Junio de 2023, a la Esp. María Carolina CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

L.A.R./M.S.S.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NIDIA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.